

Acta de Independencia de la Intendencia de San Salvador



Exportado de Wikisource el 3 de julio de 2024

ACTA DE INDEPENDENCIA DE SAN SALVADOR DE 21 DE SETIEMBRE DE 1821

"En el nombre de Dios Todopoderoso, Trino y Uno, con cuya divina invocación todo tiene buen principio, buenos medios y dichoso fin. En la ciudad del Salvador del Mundo, á las nueve y media de la noche de hoy veintiuno de Setiembre del año de mil ochocientos veintiuno, primero de nuestra independencia y libertad; impuesto ya el Sr. Intendente Jefe Político accidental Dr. D. Pedro Barriere de la acta sancionada en Guatemala, en quince del corriente y circular a estas provincias, con acuerdo y á instancia de todas las autoridades que se reunieron para declarar como efectivamente declararon en aquel memorable día de la independencia del Gobierno Español en los términos que se lee en dicha acta y en el manifiesto que con la propia fecha circuló el Señor Jefe Político Superior D. Gabino Gainza, en que se enuncian los fundamentos y razones impulsivas que del modo más imperioso exigían tan alta resolución; de acuerdo al citado Sr. Intendente y el Sr. Alcalde 1º D. Casimiro García Valdeavellano, dispusieron que en aquella hora concurrieran á este Ayuntamiento todos sus individuos, y se convocaron también a los jefes militares, al Sr. Cura Rector y Vicario, á los Prelados Regulares, á los vecinos principales de todas clases y que se excitará á todo el vecindario, como se hizo por repiques de campanas, música y fuegos artificiales. Verificada la reunión, con

numerosísimo pueblo, se le hizo entender la causa del regocijo, que también manifestó el suyo en medio de unos transportes inexplicables, con vivas, aclamaciones e infinidad de demostraciones, que explicaban, del modo más enérgico, los deseos que generalmente tenían todos de este señalado y venturoso acaecimiento, que fija la felicidad futura. En este estado se dispuso, como primer paso, conducirse todos á la Santa Iglesia Parroquial, á dar al Dios de las misericordias las debidas gracias, por tamaño beneficio. En el templo se dio principio leyéndose por el Coadjutor Br. D. José Crisanto Salazar literalmente la acta expresada, como monumento sagrado de nuestra libertad; y concluido este acto, todo el concurso, postrado en tierra, dio adoración a Dios Sacramentado, se cantó con la mayor solemnidad el TE DEUM, y volviéndose el Ayuntamiento á las casas consistoriales, entre vítores y aclamaciones del numeroso pueblo que le seguía, á puerta abierta se repitió la lectura de la acta citada. Enseguida, puesto de pié el Sr. Jefe Político, que preside el acto, exigió del Sr. Alcalde 1º (así lo pidió el pueblo) que le recibiera el juramento debido, para poder funcionar, y en efecto lo hizo solemne por Dios Ntro. Señor, la Santa Cruz y los Santos Evangelios, de guardar y hacer guardar la independenciam, ser fiel á la Monarquía Americana y observar el Gobierno que se establezca y las leyes que se sancionen. Concluido este acto, en la forma de estilo se acordó que para mañana á las diez prestasen juramento los individuos de este Ayuntamiento, corporaciones, empleados y oficinistas, y que enseguida se publiquen por bando, con toda la pompa y solemnidad

posibles, la referida acta y manifiesto circulados por el Sr. Jefe Político Superior, allanándose previamente con el Sr. Coronel y Comandante de armas, el correspondiente auxilio: que se anuncie al público en dicho bando que para el día veintinueve del corriente se verificará, con toda solemnidad que permita el corto tiempo intermedio, la publicación y proclamación correspondiente; Y el día treinta se celebrará también solemnemente, la misa de gracias, y se recibirá el juramento del pueblo: de todo lo cual quedó entendido para tomar sus disposiciones, el Sr. Cura y Vicario Br. D. José Ignacio Zaldaña, que á todo ha estado presente. Se permitió al pueblo en desahogo del entusiasmado júbilo que no ha podido reprimir al ver conseguidos sus deseos, que continúe en sus regocijos con la honradez y moderación correspondientes á tan preciosa y deseada ocurrencia, y se dieron todas las providencias de precaución para conservar el buen orden. También quedó acordado que sirviendo este cuaderno por principio, se forme nuevo libro extender las Actas del Ayuntamiento Nacional en papel común, mientras se sanciona si, fuera de las materias judiciales, se ha de usar papel sellado, por contener el actual signo de dependencia de la dominación española. Con lo que se concluyó esta acta, que firmaron con su presidente los individuos de este Ayuntamiento. - PEDRO BARRIERE - CASIMIRO GARCIA VALDEAVELLANO - JOSE IGNACIO ZALDAÑA - JOSE ROSI - MILIAN BUSTOS - GERONIMO DE AJURIA - FRANCISCO DEL DUQUE - SANTIAGO ROSI - TRINIDAD ESTUPINIAN - JUAN BAUTISTA DE

OTONDO - FRANCISCO IGNACIO DE URRUTIA -
NARCISO ORTEGA - POR MANDATO DEL MUY
NOBLE AYUNTAMIENTO: PEDRO MIGUEL LÓPEZ,
SECRETARIO." .

Referencias

Historia y Símbolos Patrios de El Salvador; Publicaciones
el Departamento de Relaciones Públicas de Casa
Presidencial, pags. 3-16; El Salvador, Noviembre de 1964.

Sobre esta edición electrónica

Este libro electrónico proviene de la versión en español de la biblioteca digital [Wikisource](#)^[1]. Esta biblioteca digital multilingüe, realizada por voluntarios, tiene el objetivo de poner a disposición de todo el mundo el mayor número posible de documentos públicos de todo tipo (novelas, poesías, revistas, cartas, etc.).

Lo proporcionamos de manera gratuita gracias a que los textos utilizados son libres de derechos o están bajo licencia libre. Puede utilizar nuestros libros electrónicos de manera totalmente libre, con finalidades comerciales o no, respetando las cláusulas de la licencia [Creative Commons BY-SA 3.0](#)^[2] o, según sea, de la licencia [GNU FDL](#)^[3].

Wikisource está constantemente buscando nuevos colaboradores. No dude en colaborar con nosotros. A pesar de nuestro cuidado puede ser que se escape algún error en la transcripción del texto a partir del facsímil. Puede avisar de errores en [esta dirección](#)^[4].

Los siguientes contribuidores han permitido la realización de este libro:

- Lingrey
 - LadyInGrey
-

1. [↑ https://es.wikisource.org](https://es.wikisource.org)
2. [↑ https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/deed.es](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/deed.es)
3. [↑ https://www.gnu.org/copyleft/fdl.html](https://www.gnu.org/copyleft/fdl.html)
4. [↑ https://es.wikisource.org/wiki/Ayuda:Informar_de_un_error](https://es.wikisource.org/wiki/Ayuda:Informar_de_un_error)